



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 2.763/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.913/2020 de 25 de Mayo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 022/2020, denominada "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20; Decreto Alcaldicio Nº 2.582/2020 de 10 de agosto de 2020 que adjudica a "Constructora PMG Limitada" la Propuesta Pública Nº 022/2020, denominada "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora PMG Limitada" con fecha 24 de agosto de 2020.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública Nº 022/2020, denominada "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT [REDACTED], representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, [REDACTED], 4, ambos domiciliados en [REDACTED]; y, "Constructora PMG Limitada", [REDACTED], representada por Don Pedro Félix Mella Godoy, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$93.623.994.- (Noventa y tres millones seiscientos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro pesos) Impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considerará el proyecto y entrega de expediente final de 117 (ciento diecisiete) días corridos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a Constructora PMG Limitada, la suma \$93.623.994.- (Noventa y tres millones seiscientos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro pesos), Impuesto Incluidos, mediante estados de pago por avance, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y las Bases Administrativas.

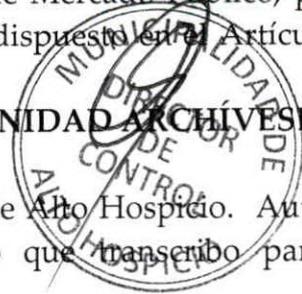
4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.35.013 (Construcción Multicancha J.V. Altos del ZIGZAG).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

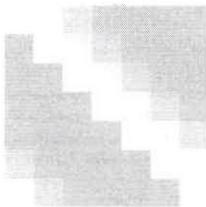
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural